

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	ECOVIAS Y OTRO
Radicado No.	05001 31 03 017 2015 00652 00
Decisión	Auto pone en conocimiento
AUTO	0136 UV

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el oficio proveniente del **Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín**, en donde informan el levantamiento del embargo de remanentes que el proceso con radicado 05001-40-03-011-2014-00642-00 tenía a su favor al interior de estas diligencias, toda vez que dicho proceso fue terminado por desistimiento tácito.

De otro lado, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que retire y diligencie el Despacho comisorio Nro.006, y allegue constancia de la radicación del mismo.

NOTIFÍQUESE

C.G.D.


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--